



Le quitó ahorros a hermana con discapacidad y se los dio a su hijo para que se comprara casa

Ahora, Corte Suprema ordenó que le devuelva los 4,6 millones sustraídos y le pague otros 5 millones por daño moral

El anhelo de tener una vivienda propia se convirtió en una pesadilla para una mujer de La Ligua con discapacidad mental, a quien identificaremos solo con las iniciales J.P.C.P. a fin de proteger su identidad, la que fue despojada de los ahorros que durante años reunió con esfuerzo para postular a un subsidio habitacional. La responsable fue su propia hermana, B.C.C.P., quien utilizó el dinero para entregárselo a su propio hijo. V.E.C., con el objetivo de que éste adquiriera una casa en Villa Los Lagos de La Ligua.

Todo se dio debido a que, por su condición, que le genera dificultades para realizar trámites sola, J.P.C.P. necesitaba siempre el apoyo de alguien de confianza para acudir al banco. Durante años, depositó pequeñas sumas de dinero en su cuenta del Banco Estado hasta acumular cerca de 4 mi-

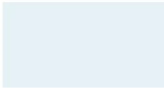
llones 600 mil pesos, además de otros 2 millones de pesos que guardaba en su domicilio, todo destinado a cumplir con los requisitos para postular a un subsidio habitacional.

Sin embargo, y ante su sorpresa, en 2021 descubrió que su cuenta estaba vacía y que los ahorros de toda una vida habían desaparecido. Posteriormente se estableció que fue su propia hermana, quien la acompañaba a realizar trámites, la que se había quedado con la tarjeta del banco y había retirado el dinero realizando múltiples giros entre el 13 de mayo de 2021 y el 15 de junio de ese mismo año, y lo entregó a su hijo para financiar la compra de una vivienda en el conjunto habitacional Villa Los Lagos, operación que quedó inscrita en noviembre de ese mismo año.

Según consta en la sentencia, la mujer demandada habría señalado a su hermana que “no necesitaba ese dinero, que era mejor que lo tuviera su hijo, ya que (a ella) la ayudaban por ser discapacitada y que podía conseguir dinero de otro lugar, en cambio su hijo no tenía esa oportunidad”.

El hecho significó un

fuerte golpe para la mujer, quien vio frustrado su proyecto de obtener una vivienda propia y quedó en una situación de gran vulnerabilidad. Y aunque el Ministerio Público no investigó el caso por no configurarse un delito entre



hermanas, J.P.C.P. presentó una demanda civil en busca de reparación.

Fue así como en septiembre de 2023, el Juzgado de Letras de La Ligua acogió su demanda y condenó a B.C.C.P. al pago de cuatro millones 800

mil pesos por daño emergente y cinco millones de pesos por daño moral. De igual forma, la Corte de Apelaciones de Valparaíso confirmó la sentencia en julio de 2025 y, finalmente, el pasado 11 de agosto de este año la Corte Suprema rechazó

el recurso de casación en la forma presentado por la parte demandada, dejando firme el fallo, con lo cual J.P.C.P. podrá recuperar el dinero que tanto le costó reunir para poder acceder, finalmente, a la tan anhelada casa propia.

